



A/A. Comisión Electoral

Colegio Oficial de la Psicología de Castilla y León

Dña. M^a Jesús Irurtia Muñiz, colegiada CL-01298, **EXPONE:**

1.- Que durante todo el proceso electoral la mayoría de los componentes de la candidatura de D. Jaime Gutiérrez han participado en actividades organizadas, promocionadas y/o difundidas por el Colegio Oficial de la Psicología de Castilla y León (COPCYL), en apariciones en medios de comunicación, seminarios web (webinars) o en diferentes actividades de formación, cuando ello no es posible para asegurar la igualdad de todos los colegiados en el proceso electoral, según marca el artículo 50.2 de la Ley Org.5/1985 del régimen electoral general.

2.- Que en el Boletín Informativo del COPCYL, del pasado día 31 de julio se remite a todos los colegiados publicidad, tanto de una entrevista en la televisión local como de una publicación en la revista colegial de dos miembros de la candidatura de D. Jaime Gutiérrez. Se da la circunstancia de que ambas personas, al igual que los miembros de su candidatura, han estado casi dos años de forma ilegal al frente del colegio, según sentencia, primera por el Juzgado Contencioso Administrativo N1 de Valladolid, el 8 de julio de 2019 y segunda por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el 4 de febrero de 2020.

3.- Que todas estas actuaciones que están siendo permitidas por la Junta de Gobierno en funciones y entre los que se encuentran cuatro personas pertenecientes a la candidatura de D. Jaime Gutiérrez, están siendo realizadas de forma intencionada, a pesar de la queja que registré en el COPCYL el día 14 de julio de 2020, en la que solicité la suspensión de ese tipo de apoyo unilateral del Colegio a la candidatura de D. Jaime Gutiérrez y al resto de sus componentes.

4.- Que esa misma información fue comunicada a la Comisión Electoral el mismo **día 14 de julio de 2020**, sin que se nos haya dado respuesta y desconociendo si ha sido notificada la Comisión Electoral a pesar de estar elegida desde el **día 6 de julio de 2020**.

5.- Que la Junta de Gobierno en funciones no está transmitiendo la información a los colegiados del proceso electoral, en virtud de los requisitos de transparencia exigibles, como se demuestra en la negativa a difundir la publicidad de nuestra candidatura tal y como se ofreció en el anexo que se remitió junto al calendario electoral el 29 de junio de 2020. Igualmente, indicar que se nos ha informado indebidamente tarde, el 22 de julio de 2020, que no la iban a remitir pero que alternativamente se podía solicitar el censo y los correos postales de los/as colegiados/as cuando prácticamente no cabía tiempo posible para utilizarlos, habida cuenta de los tiempos de respuesta que el colegio maneja a su libre albedrío y cuando D. Jaime Gutiérrez los ha utilizado desde el primer momento por ser juez y parte en todo este proceso (vocal por Valladolid y miembro de la Junta en funciones). Además, se nos niega la entrega de los correos electrónicos de los/as colegiados/as con la simple excusa de que "hay colegiados que no lo han facilitado". En definitiva, se nos han estado poniendo obstáculos para acceder a los/as colegiados/as y poder recoger los avales.

6.- Que mi candidatura está participando en estas elecciones en clara desigualdad frente a la candidatura de D. Jaime Gutiérrez, repitiéndose lo ocurrido en 2018 y que llevó al COPCYL a anular las elecciones por vulneración del derecho de igualdad de los/as colegiados/as.

7.- Que no nos consta que se esté realizando por parte de la Junta de Gobierno en funciones, ni por parte del Consejo de la Psicología, ningún tipo de control sobre D. Jaime Gutiérrez y el resto de los miembros de su candidatura que a la vez son miembros de la Junta de Gobierno en funciones ya que tiene todo tipo de acceso y decisión sobre las actividades y medios colegiales como se está demostrando.

Por lo anteriormente expuesto **SOLICITO a la Comisión Electoral** que tenga a bien actuar de forma inmediata para que:

- 1.- Se nos dé respuesta a las cuestiones planteadas a la Comisión, en el escrito de 14 de julio de 2020.
- 2.- Actúe en consecuencia para que de forma inmediata paralice cualquier publicidad de participación de los miembros de cualquier candidatura, en actos presenciales, virtuales, documentación, prensa y cualquier medio de difusión oficial del COPCYL, hasta la finalización de las elecciones.
- 3.- Comunique a todas y todos los colegiados cuando va a ser el sorteo público de la Mesa Electoral y si éste podrá hacerse de forma virtual para facilitar la asistencia de los colegiados.
- 4.- Elabore los criterios para que sea enviada, por los medios del Colegio, la publicidad de las candidaturas y que se informe, con la antelación necesaria para su preparación, de los criterios a utilizar: cuantos envíos, por qué medios, ...
- 5.- Asegure el acceso fácil y gratuito **de todas y todos los colegiados al voto por correo**, remitiendo a todo el censo la documentación necesaria sin tener que realizar ningún tipo de petición expresa (dos sobres con franqueo pagado y las papeletas de todas las candidaturas, así como instrucciones precisas para hacer el voto).
- 6.- Que, en caso de apreciar actuaciones irregulares en los hechos que hemos comunicado, aperciba a la Junta de Gobierno en funciones o a las personas responsables e informe a todos/as los colegiados mediante Correo electrónico de las decisiones tomadas.
- 7.- Vigile que la Junta de Gobierno en funciones actúe con criterios de igualdad para todas y todos los colegiados durante todo el proceso electoral.

Teniendo en cuenta la demora a la que la Junta de Gobierno en funciones nos tiene acostumbrados a la hora de facilitarnos información, les ruego me remitan copia de su contestación por correo electrónico a irurtia@gmail.com para evitar mayores perjuicios a mi candidatura.

Con nuestra plena confianza en la labor de esa Comisión Electoral quedamos a la espera de sus noticias.

Atentamente,

IRURTIA MUÑIZ Firmado digitalmente por
MARIA JESUS - IRURTIA MUÑIZ MARIA
DNI 15948644F JESUS - DNI 15948644F
Fecha: 2020.08.03 10:34:40
+02'00'

Valladolid a 3 de agosto de 2020

M^a Jesús Irurtia Muñiz

CL-01298